



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **354** 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

09 AGO 2013

VISTOS: El Informe N° 468-2013/GRP-440330 del 12.06.2013, el Informe N° 853-2013/GRP-440320 del 02.07.2013, Memorando N° 481-2013/GRP-440330 de fecha 05.08.2013, el Informe N° 007-2013/GRP-440320-JCR del 09.08.2013 y el Informe N° 1032-2013/GRP-440320 de fecha 09.08.2013, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa Almirante Miguel Grau A.H. Santa Julia, Distrito de Piura, Piura”**, Código SNIP N° 150473

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 481-2013/GRP-440330 del 05.08.2013, el Director de Estudios y Proyectos, se dirige al Director de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de remitir el Expediente Técnico en cuestión, el cual ha sido elaborado por los siguientes profesionales: Arq. Juan Merino Espinoza con CAP N° 13392 (Especialidad de Arquitectura), Ing. Billy Díaz Llontop con CIP N° 25356 (Especialidad de Estructuras e Instalaciones Sanitarias), Ing. Nilton César Pescoran García con CIP N° 89587 (Especialidad de Instalaciones Eléctricas), y revisado por los siguientes profesionales: Arq. Marcela Timaná Suárez con CAP N° 11600 (Especialidad de Arquitectura), Ing. Patricia Zúñiga Medina con CIP N° 96833 (Especialidad de Estructuras e Instalaciones Sanitarias), Ing. Héctor Tacza Elescano con CIP N° 36354 (Especialidad de Instalaciones Eléctricas), dando su conformidad y solicitando se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución; precisando que el valor referencial actualizado asciende a la suma de **Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 02/100 Nuevos Soles (S/. 2'362,952.02)**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IG, con precios vigentes al mes de mayo de 2013. El monto total de inversión es de **Dos Millones Quinientos Dos Mil Ciento Trece con 38/100 Nuevos Soles (S/. 2'502,113.38)**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IG, con precios vigentes al mes de mayo del 2013, el cual comprende:

ITEM	COMPONENTE	MONTO
1	Elaboración de Expediente Técnico	S/. 23,940.00
2	Capacitación	S/. 27,600.00
3	Ejecución de Obras Civiles, Equipamiento y Mobiliario	S/. 2'362,952.02
4	Supervisión de Obra	S/. 87,621.36
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		S/. 2'502,113.38

Indican que la modalidad de Ejecución será por **Contrata a Suma Alzada con un plazo total de ejecución de 150 días calendario.**

Que, mediante Memorando N° 481-2013/GRP-440300, de fecha 05 de agosto de 2013, el Director de Estudios y Proyectos, se dirige al Director de Licitaciones, Contratos y Programación, a fin de solicitar la emisión de la Resolución de aprobación técnica correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **354** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

09 AGO 2013

Que, mediante el Informe N° 007-2013/GRP-440320-JCR de fecha 09 de agosto del 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que revisado el Expediente Técnico alcanzado, se advierte que éste contiene la documentación requerida para su aprobación; por lo tanto, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico, y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos; se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa Almirante Miguel Grau A.H. Santa Julia, Distrito de Piura, Piura”**, Código SNIP N° 150473. No obstante, al tratarse de una aprobación preliminar del Expediente en cuestión, por encontrarse a nivel técnico, deberá disponerse a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice las acciones administrativas destinadas a la asignación de recursos presupuestales necesarios para la ejecución del citado proyecto.

Que, mediante Informe N° 1032-2013/GRP-440320 de fecha 09 de agosto de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se formalice la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **“Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa Almirante Miguel Grau A.H. Santa Julia, Distrito de Piura, Piura”**, Código SNIP N° 150473, el mismo que ha sido elaborado por los siguientes profesionales: Arq. Juan Merino Espinoza con CAP N° 13392 (Especialidad de Arquitectura), Ing. Billy Díaz Llontop con CIP N° 25356 (Especialidad de Estructuras e Instalaciones Sanitarias), Ing. Nilton César Pescoran García con CIP N° 89587 (Especialidad de Instalaciones Eléctricas), y revisado por los siguientes profesionales: Arq. Marcela Timaná Suárez con CAP N° 11600 (Especialidad de Arquitectura), Ing. Patricia Zúñiga Medina con CIP N° 96833 (Especialidad de Estructuras e Instalaciones Sanitarias), Ing. Héctor Tacza Elescano con CIP N° 36354 (Especialidad de Instalaciones Eléctricas); precisando que el valor referencial actualizado asciende a la suma de **Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 02/100 Nuevos Soles (S/. 2'362,952.02)**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de mayo de 2013. El monto total de inversión es de **Dos Millones Quinientos Dos Mil Ciento Trece con**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

354

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

09 AGO 2013

38/100 Nuevos Soles (S/. 2'502,113.38), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2013, modalidad de ejecución por contrata a suma alzada, y plazo de ejecución es de 150 días calendario, el cual comprende:

ITEM	COMPONENTE	MONTO
1	Elaboración de Expediente Técnico	S/. 23,940.00
2	Capacitación	S/. 27,600.00
3	Ejecución de Obras Civiles, Equipamiento y Mobiliario	S/. 2'362,952.02
4	Supervisión de Obra	S/. 87,621.36
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		S/. 2'502,113.38

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice las acciones administrativas destinadas a la asignación de recursos presupuestales necesarios para la ejecución del Proyecto descrito en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 ING. EDWIN D. TROYA ACHA
 C.I.P. N° 91209
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA